

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/078/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Enero de 2020.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00030020**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/061/2020, de fecha trece de enero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00024820 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/077/2020**, de fecha **catorce de enero del dos mil veinte**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el cual **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LICENCIADO SÉRGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

(Circular stamp: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas)

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de enero del 2020

OFICIO: UT/061/2020.

NÚMERO INTERNO: si-028-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00030020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00030020, en la que se requiere lo siguiente:

"Información acerca del Acceso a la información

¿Cómo ciudadano tengo derecho al acceso a la información?

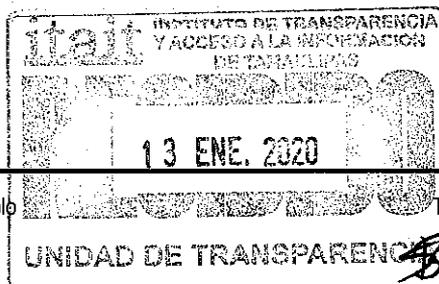
¿Qué debo de hacer en caso de que me la nieguen?

¿Desde que edad puedo tener acceso a la información?

¿Este procedimiento es gratuito?

¿Puedo hacer alguna Sugerencia a la hora de recibir la Información?" (Sic).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 24 de enero del año 2020.**



Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: UT/077/2020.

Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2020.

C. SOLICITANTE. P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00030020**, relativa a información que obra en poder de esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe:

"Información acerca del Acceso a la información

¿Cómo ciudadano tengo derecho a la información?

¿Qué debo de hacer en caso que se me la nieguen?

¿Desde qué edad puedo tener acceso a la información?

¿Este procedimiento es gratuito?

¿Puedo hacer una sugerencia a la hora de recibir la información". (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **uno**, en donde solicita saber: "Como ciudadano tengo derecho a la información?"; **R.- Se le informa que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. (Artículo 6° fracción III Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)**

Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número **dos**, en donde usted solicita saber: ¿Qué debo de hacer en caso de que me la nieguen?; **R.- Se le informa que en las respuestas desfavorables a las solicitudes de información pública o al ejercicio de la acción de hábeas data que emitan, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su respuesta. (Artículo 158 1º párrafo Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas)**

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **tres**, en donde solicita saber: “¿Desde qué edad puedo tener acceso a la información?”; **R Se le informa que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.(artículo 14 1º párrafo Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas)**

Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número **cuatro**, en donde usted solicita saber: ¿Este procedimiento es gratuito?; **R.- Se le informa que el ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada. (Artículo 16 fracción 1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas)**

Finalmente a su cuestionamiento identificado con el número cinco, en donde solicita saber: "¿puedo hacer alguna sugerencia a la hora de recibir la información?"; R.- Se le informa que se encuentra disponible sugerir algún formato para recibir la información solicitada:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de PNT

Copia simple

Copia certificada

Consultas directa

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

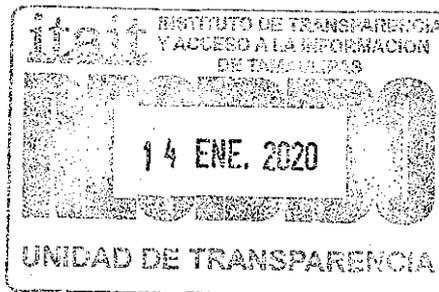
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LIC. SÉRGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS



C.c.p.- Archivo